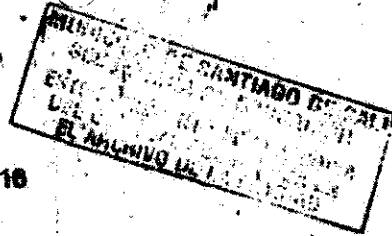




ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.0.213259 DE 2016



(6 DE Mayo DE 2016)

POR LA CUAL SE RENUOVA EL REGISTRO DEL PROGRAMA DE FORMACION ACADÉMICA EN "AUXILIAR EN RECUPERACION FISICA" DEL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "CENTRO NACIONAL DE CAPACITACION LABORAL - CENAL"

ARTÍCULO CUARTO - El programa a que se refiere la presente resolución será objeto de visita de inspección y vigilancia y en caso de encontrar que no cumplen los requisitos básicos de calidad dispuestos para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución se notificará al propietario o al representante legal del establecimiento educativo haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, conforme con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 6 días de Mayo de 2016

Luz Erena Azcarate Sinisterra
LUZ ERENA AZCARATE SINISTERRA 01/6/16
Secretaría de Educación Municipal

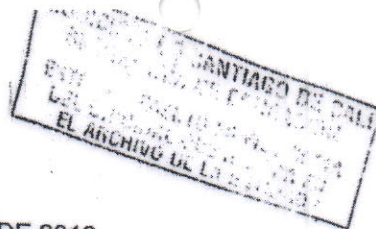
Revisó: HENRY ANDRÉS ESCOBAR Abogado Grupo Inspección y Vigilancia
Propuso y elaboró: JUDITH FLOREZ ESCOBERO, Profesional Universitario Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21.3259 DE 2016

(6 DE Mayo DE 2016)



POR LA CUAL SE RENUOVA EL REGISTRO DEL PROGRAMA DE FORMACION ACADÉMICA EN "AUXILIAR EN RECUPERACIÓN FÍSICA" DEL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "CENTRO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL - CENAL"

SEDE DEL PROGRAMA: Calle 34 Norte No. 2Bis-70, Barrio San Vicente, Comuna 2 de Santiago de Cali

DURACIÓN: 1200 Horas

JORNADA: Diurna, Nocturna y Fin de Semana

METODOLOGÍA: Presencial

CERTIFICADO A OTORGAR: Certificado de Conocimientos Académicos en "Auxiliar en Recuperación física"

TOTAL DEL PROGRAMA VALOR: Un millón seiscientos cincuenta y dos mil pesos (\$1.652.000)

PARAGRÁFO 1. El valor total del programa (\$1.652.000) cubrirá todos los conceptos que hagan parte o se deriven de la prestación del servicio, tales como:

- Derechos de inscripción y matrícula
- Derechos propios del servicio educativo (actividad curricular académica, actividad curricular práctica interna y externa (pasantías), servicios docentes, equipamientos y dotaciones institucionales),
- Seminarios,
- Derecho a exámenes de recuperación, superación o refuerzo,
- Derecho a exámenes supletorios,
- Derecho a exámenes de reconocimiento de saberes,
- Carné estudiantil,
- Expedición de certificados y constancias,
- Afiliación y pago al Sistema General de Riesgos Laborales
- Derecho a Certificado de Aptitud Ocupacional -CAO

PARÁGRAFO 2. El costo del programa podrá ser incrementado anualmente según el Índice de inflación causada en el año anterior y debe ser informado a la secretaría de educación antes de iniciación de actividades académicas para efectos de inspección y vigilancia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El establecimiento educativo deberá solicitar con antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento la renovación del registro del programa. De no darse dicha solicitud, expirará la vigencia del registro y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el programa.

ARTÍCULO TERCERO.- El programa identificado en el Artículo 1º de esta resolución y los estudiantes matriculados deberán ser registrados en el Sistema de Información de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano -SIET-.